M

ucho se ha especulado y escrito sobre un aspecto que últimamente se encuentra en el lenguaje corriente empresarial y de los consultores nacionales y extranjeros: La Responsabilidad Social. Es tan importante, que sin ir demasiado lejos, diarios de amplia circulación nacional, como El Tiempo, dedican periódicamente una voluminosa revista en la cual se analizan destacados casos de actividades y desarrollos, que benefician, en diferente medida, a la sociedad, al medio ambiente y a las empresas.

La Responsabilidad Social no se constituye en un acto de filantropía mediante el cual las personas naturales y jurídicas se conviertan en entes de beneficencia, que suplan las debilidades del Estado en el campo social. Si ese fuera el único objetivo, se colocaría en riesgo todo el andamiaje socio-económico del país, puesto que para nadie es desconocido, el sector privado es el generador, por excelencia, de bienestar y crecimiento para todos sus habitantes. La Responsabilidad Social, según la definición de expertos, es una contribución voluntaria, activa y permanente que busca el mejoramiento social, económico y ambiental, de tal manera que los entes sean más competitivos y obtengan un mayor valor, derivado de ese compromiso.

Los profesionales de la Contaduría Pública, no podemos estar alejados de esa tendencia mundial y por tanto, nuestra Responsabilidad Social no debe estar basada en el cumplimiento del Código de Ética y en la normatividad legal que regula nuestra actividad; estas son normas de obligatorio acatamiento, que deben ser la constante en nuestra actuación profesional cotidiana; así lo expresamos cuando hicimos nuestro juramento en el momento de recibirnos como Contadores Públicos.

Nuestro aporte a la Responsabilidad Social debería consistir en la recuperación y aplicación de valores éticos y morales, cuya pérdida tiene sumida en el caos a la sociedad contemporánea. Sin embargo, esos valores extraviados no pueden enseñarse como se haría con una educación tradicional basada en textos u otras ayudas didácticas. Los valores se transmiten con el ejemplo y la consistencia entre el discurso y la actuación.

Por ello, el Contador Público no solo debe cumplir estrictamente con la normatividad inherente a la profesión, sino que el actuar tanto en la vida profesional, como en su vida personal y familiar, debe ser tan honesto, transparente, respetuoso en todo sentido y coherente con unos principios básicos de fe, sin importar el credo que se profese, de tal manera que ese ejemplo se convierta en un faro de luz que ilumine el camino de una sociedad que marcha entre penumbras, y coadyuve a la superación del actual estado caótico de cosas que nos ha tocado vivir.

Nuestros hijos y descendientes, y por qué no decirlo, nosotros mismos, merecemos un mejor país y una segunda oportunidad.

*Héctor Julio Villalobos Leguizamón*